

## **APENDICE III**

**392.- 1953. Expediente relativo a solicitud de una parcela comunal por el vecino de esta villa, D. ...**



Comunes

Ayuntamiento de CINTRUENIGO

Provincia de Navarra

Año de 1953

## EXPEDIENTE

relativo a solicitud de una parcela comunal por el vecino de  
esta Villa, DON ANTONIO RINCON SANCHEZ.

## FALLO MUNICIPAL

Se acuerda concederle la parcela que solicita, previo pago~~del~~  
del canon correspondiente.

## RECURSO



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
CINTRUENIGO (Navarra)

Núm. 619

El Secretario Navarro - Pamplona

Recibido 95-4-53  
P.O.

Silva Rincón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 de Abril de 1953, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente al dorso.

Contra el mismo cabe el recurso de alzada ante la Excm. Diputación Foral de Navarra, fundado en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas, previo el de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al en que reciba la presente comunicación.

Sírvase firmar el recibí en el duplicado que se acompaña.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 23 de Abril de 1953

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



*J. Silva*

Sr. D. ANTONIO RINCON SANCHEZ PLAZA.

DORSO QUE SE CITA

"Vista la instancia ~~presentada~~ por el vecino Antonio Rincon Sánchez solicitando la adjudicación de la parcela numero 512, que se halla inculta desde hace de diez años, comprometiéndose a abonar el precio canon que estime procedente la Corporación, considerando que dicha adjudicación no lesiona interés ningún vecino y puede reportar beneficios al vecino solicitante, se acuerda concederle la parcela que solicita por un año, prorrogable por tácita, a fin de que pueda cultivarla, con la obligación de dejarla a disposición de este Ayuntamiento en cuanto acuerde este disponer de la misma para las adjudicaciones vecinales reglamentarias."

28



28

28



S 204043



ANTONIO RINCON SANCHEZ, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad, estado casado y de profesión jornalero, comparece ante ese M. I. Ayuntamiento y con todo respeto tiene el honor de exponer:

Que, hallandose inculta la parcela comunal número 512 desde hace mas de diez años por ser una parcela muy pedregosa, y ya que dicha parcela no sale en sorteo por su calidad es por lo que elevo este escrito a esa digna Corporación Municipal S U P L I C A N D O: tenga a bien adjudicarme la repetida parcela para dedicarla al cultivo de cereales comprometiendome a abonar el canon que ese M. I. Ayuntamiento tenga establecido para el disfrute de dicha parcela.

Gracia que espero merecer del recto proceder de esa digna Corporación cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 13 de Marzo de 1.953

*Antonio Rincon*



E 375133

